Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, ATLÁNTICO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Ejecutivo.
Actuación:	Liquidación de crédito.
Radicado:	086344089001-2020-00175-00.
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado:	MIGUEL ANGEL MANCILLA GÓMEZ.

Informando que se encuentra pendiente pronunciarse sobre la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. Sírvase Proveer. Sabanagrande, enero 20 de 2022.

DEIVI SANTRICH LAFAURIE
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO. Sabanagrande, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

Visto y constatado el informe secretarial, se constató que se encuentra que la liquidación del crédito presentada se encuentra ajustada, por lo que, conforme a lo indicado en el artículo 446 del estatuto procesal, se

RESUELVE:

1. **IMPARTIR APROBACIÓN** a la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante conforme a la motivación que precede, con corte al 26 de julio de 2021, por valor (como gran total) de ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($11.748.533).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f426379243be8ec519a7c896e62ee6b8720e731a0f36c4bb2971a41e10710074**
Documento generado en 20/01/2022 11:35:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica